

**15451** RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de reolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes convocados por Resolución de 6 de marzo de 1992.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas a concurso de méritos por Resolución de 6 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril y 6 de mayo) que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 2 de junio de 1992. El Rector, Amador Jover Moyano.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias**

REFERENCIA: PLAZA NÚMERO 08/92

Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemáticas Aplicadas»

Comisión titular:

Presidente: Ballesteros Olmo, Luis. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Cejas Molina, María Antonia. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Castellanos Alcántara, Jesús. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segunda: Berral Yerón, María Joaquina. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Camacho Aguila, Luis. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Villa Cuenca, Agustín de la. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Ramírez Galiano, Mateo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mateos Mateos, Felipe. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segunda: Ortega Carpio, Manuela. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Castro Lozano, Carlos de. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

REFERENCIA: PLAZA NÚMERO 09/92

Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemáticas Aplicadas»

Comisión titular:

Presidente: Ballesteros Olmo, Luis. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Cejas Molina, María Antonia. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Castellanos Alcántara, José. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segunda: Berral Yerón, María Joaquina. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Camacho Aguila, Luis. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Villa Cuenca, Agustín de la. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Ramírez Galiano, Mateo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mateos Mateos, Felipe. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segunda: Ortega Carpio, Manuela. Titular Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Castro Lozano, Carlos de. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

REFERENCIA: PLAZA NÚMERO 10/92

Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemáticas Aplicadas»

Comisión titular:

Presidente: Ballesteros Olmo, Luis. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Cejas Molina, María Antonia. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Castellanos Alcántara, José. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segunda: Berral Yerón, María Joaquina. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Camacho Molina, Luis. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Villa Cuenca, Agustín de la. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Ramírez Galiano, Mateo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Mateos Mateos, Felipe. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Ortega Carpio, Felipe. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Castro Lozano, Carlos de. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**15452** RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 21 de abril de 1992 para designar por el Consejo de Universidades los tres vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de junio de 1992.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

#### ANEXO

Resolución de 23 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1992)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Área de conocimiento: «Patología Animal» (plaza número 10)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Rodríguez Sánchez. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad 1.167.265. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Elena Escolar González. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 1.080.224. Universidad Complutense.

Vocales: Don José Javier Ducha Sardaña. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad 17.168.840. Universidad de Zaragoza; doña Ximena Ruth Pickering Thompson. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 813.652. Universidad Complutense; don Fernando Rodríguez Franco. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 2.521.510. Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Castaño Rosado. Catedrática de Universidad. Documento nacional de identidad 7.036.150. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Llorens Pena. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 18.007.548. Universidad Complutense.

Vocales: Don Francisco Cuello Gijón. Catedrático de Universidad. Documento nacional de identidad 30.052.362. Universidad de Murcia; don Juan Rodríguez Sánchez. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 5.111.631. Universidad Complutense; doña María Luisa Fermin Rodríguez. Titular de Escuela Universitaria. Documento nacional de identidad 51.059.089. Universidad Complutense.

**15453** RESOLUCION de 5 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía número 274/1985, de 26 de diciembre, y con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1 Las plazas convocadas y no cubiertas, no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 37 de la Ley 31/1990; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril).

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6 El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de octubre de 1992.

Como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de titulado superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expedientes disciplinarios del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas, deberán ocupar, haber ocupado a la entrada en vigor de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

un puesto de trabajo de personal informático en la Universidad de Córdoba, mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

El tiempo de servicios prestados, en el puesto de trabajo desempeñado actualmente, será computable, a efectos de antigüedad, en la fase de concurso, como servicios prestados en la Escala a la que se pretende acceder.

##### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Córdoba. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo III, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Córdoba, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como de la superación de prueba selectiva para el acceso al puesto de trabajo que desarrolla actualmente o que haya desarrollado, en su caso, como personal laboral.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud), se hará en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en las instancias, la minusvalía que padecen. También deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

##### 4. Administración aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Córdoba, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

##### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas, en los cinco años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombrará a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrada su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días, antes de la realización del primer ejercicio.